



## ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

Visto el expediente N° CE181960027/10 instruido para la contratación de “Adquisición de camión de segunda mano con grúa”, en el que se propone su adjudicación a favor de Tabigasur, S.L. por importe de 43.000,00 € más IVA

Visto que con fecha 04 de Mayo de 2010 se adjudicó provisionalmente el contrato a Tabigasur, S.L., habiendo aportado el adjudicatario la documentación justificativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como los documentos acreditativos de su aptitud para contratar y de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido a dedicar a la ejecución del contrato.

Y de conformidad con las facultades que las Instrucciones internas para la Contratación en el ámbito de Cetursa Sierra Nevada S.A. me atribuyen.

### HE RESUELTO

**ADJUDICAR DEFINITIVAMENTE EL CONTRATO DE “ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN DE SEGUNDA MANO CON GRÚA” A LA EMPRESA TABIGASUR, S.L. POR IMPORTE DE 43.000,00 € MAS IVA**

En Sierra Nevada-Monachil a 19 de Mayo de 2010

M<sup>a</sup> José López González  
Directora General